

CONVOCATORIA

Para los estados de Baja California, Distrito Federal,
Estado de México, Jalisco y Nuevo León
6 de mayo – 3 de julio de 2009

Antecedentes

La Fundación del Empresariado en México A.C. (FUNDEMEX) es la respuesta del sector empresarial en la lucha contra la pobreza y la marginación en México. Se constituyó legalmente el 16 de junio del 2004 como una organización de segundo piso sin fines de lucro, independiente y apartidista cuya misión es *“promover procesos transformadores y sustentables vinculados al abatimiento de la pobreza en México a través de los cuales el sector empresarial apoye a las organizaciones de la sociedad civil y a las comunidades locales para unidos construir valor económico, social y ambiental.”*

Objetivo de la convocatoria

Objetivo General:

“Promover el desarrollo económico y la generación de capacidades en zonas con altos niveles de pobreza a través del fortalecimiento de proyectos productivos, como detonantes para lograr mayor bienestar y calidad de vida”

Objetivos Específicos:

- Fortalecer OSC que operen proyectos productivos con grupos de personas en situación de pobreza y marginalidad.
- Apoyar proyectos productivos existentes y que demuestren haber tenido éxito en la generación de ingresos.
- Impulsar proyectos productivos que incluyan acciones en varias de las siguientes vertientes, de acuerdo con las necesidades de las organizaciones y de las comunidades:
 - Ampliación de la **capacidad productiva** a través de la adquisición o construcción de activos, equipamiento, etc.
 - Mejoramiento del **acceso a mercados** y/o ingreso a nuevos canales de comercialización.
 - **Desarrollo de capacidades y habilidades** de las personas y grupos de base, para mejorar sus competencias administrativas y técnicas, su capacidad de organización, habilidades para la comercialización de productos, negociación con compradores, etc.
 - **Fortalecimiento de la OSC** en temas administrativos y/o técnicos para mejorar sus herramientas y metodologías de apoyo a las comunidades de base.

BASES DE PARTICIPACIÓN

I. Requisitos de las organizaciones solicitantes – Requisitos de admisibilidad

Las organizaciones serán admitidas dentro del proceso de selección únicamente si cumplen los siguientes requisitos:

- a. Ser organizaciones mexicanas **legalmente constituidas**, sin fines de lucro y que cuenten con autorización oficial vigente como donatarias autorizadas.
- b. Presentar la **solicitud de financiamiento** para apoyo a un proyecto productivo siguiendo los formatos y requisitos establecidos por FUNDEMEX.
- c. Cumplir con al menos los siguientes **indicadores de institucionalidad y transparencia**:
 - Contar con un órgano de gobierno supremo cuyos miembros sean distintos al personal contratado
 - Tener un domicilio social oficialmente reconocido y verificable
 - Poseer una misión institucional y objetivos definidos
 - Tener personal profesional contratado y remunerado
 - Contar con mecanismos de rendición de cuentas y estados financieros auditados
- d. Que su misión esté orientada a la **promoción del desarrollo social y económico**, y se relacione con el objetivo de la convocatoria.
- e. No realizar acciones de proselitismo político ni religioso
- f. Contar con al menos **cuatro años** de operación y experiencia demostrable en la ejecución de proyectos similares al que postula.
- g. Disponer para este proyecto con fondos de contrapartida obtenidos en alianza con otras organizaciones equivalentes **al menos al 30%** de los fondos requeridos para el total del proyecto. Además, aportar en efectivo o en especie, con fondos propios o de los beneficiarios, **el 20%** del costo total del proyecto.
- h. Poseer capacidad institucional para la planeación, ejecución y evaluación de resultados, contando con herramientas metodológicas probadas. Demostrar que cuenta con recursos humanos y materiales necesarios para asegurar el buen funcionamiento del proyecto.

II. Criterios de selección de los proyectos - Requisitos de elegibilidad

Para ser elegibles, los proyectos deberán contar con las siguientes **características**:

- Ser proyectos productivos de **grupos sociales de base apoyados** y promovidos por una OSC.
- Pertenecer a personas que vivan en condiciones de pobreza en zonas urbanas, periurbanas o rurales de los estados de **Baja California, Distrito Federal, Estado de México, Jalisco y Nuevo León**.
- **Generar ingresos**, bienestar y oportunidades de desarrollo.
- Contar con visión de largo plazo y de replicabilidad.
- Promover la corresponsabilidad.
- Fortalecer **capacidades auto-gestivas** y procesos de desarrollo participativos.
- Responder a necesidades e iniciativas de las personas y las comunidades.
- Evitar el asistencialismo.

Además, los proyectos deberán cubrir los siguientes **requisitos**:

- a. Tener un componente de fortalecimiento de habilidades y capacidades (técnicas, administrativas y/o humanas) para que los beneficiarios logren un mayor aprovechamiento del proyecto y de los ingresos generados a través de este.
- b. Contar con objetivos, metas e indicadores de éxito medibles y bien definidos.
- c. Tener bien identificados a los beneficiarios del proyecto y sus características.

- d. Ser proyectos viables técnica, económica y socialmente y tener identificados los riesgos para su ejecución.
- e. El proyecto que se someta a concurso debe formar parte de un programa de desarrollo en operación con por lo menos **dos años** de existencia, demostrando sus resultados positivos y medibles.
- f. Tener e impulsar estrategias de comercialización a corto y mediano plazo.
- g. Demostrar que en todo el proceso se contará con la participación y el compromiso de los beneficiarios promoviendo el desarrollo de capacidades auto-gestivas.
- h. Contar con acciones y estrategias para lograr la sostenibilidad, asegurando que la inversión generará ingresos para los beneficiarios así como un fondo para dar continuidad y mantenimiento al proyecto.

III. Criterios de valor agregado

Si bien estos criterios no son indispensables para determinar la elegibilidad de un proyecto, contar con ellos sí representa la posibilidad de mejorar su puntuación durante el proceso de evaluación:

- a. Proyectos que promuevan la inserción de los productos en cadenas productivas con valor agregado.
- b. Proyectos innovadores y/o que promuevan el comercio justo.
- c. Proyectos que fomenten la conformación de alianzas entre OSC y la generación de redes, clusters, encadenamientos productivos, etc. que promuevan la competitividad de los proyectos productivos y su inserción en los mercados.

IV. Conceptos financiables

Fundemex co-financiará **hasta el 50% del costo de proyectos** de OSC que fomenten el desarrollo económico de personas, grupos y comunidades, generando mayores ingresos y oportunidades productivas. Los rubros financiables son:

- a. Infraestructura y equipamiento.
- b. Honorarios de asesoría para el fortalecimiento de la organización donataria en temas administrativos y técnicos vinculados al proyecto productivo apoyado.
- c. Honorarios de capacitación o asesoría para el desarrollo de capacidades y habilidades de las personas y grupos de base en temas técnicos o administrativos vinculados al proyecto productivo.
- d. Actividades enfocadas específicamente a mejorar las oportunidades de comercialización de productos y el acceso a mercados, incluyendo por ejemplo: código de barras, diseño de imagen, empaque, ruedas de negocios, ferias.
- e. Apoyo a gastos de documentación y socialización de la experiencia, hasta por un máximo de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 MN).

V. Conceptos no financiables

- a. En ningún caso se podrá destinar más del **5%** del monto solicitado para **gastos administrativos u operativos de la organización** solicitante, tales como honorarios del personal de planta, papelería y materiales de oficina, servicios públicos, viáticos etc.
- b. Estudios o investigaciones.

VI. Montos del co-financiamiento

- FUNDEMEX apoyará los proyectos seleccionados con un monto mínimo de **\$400,000.00** (cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo de **\$600,000.00** (seiscientos mil pesos

00/100 M.N.). La aportación de Fundemex debe representar como máximo el **50% del costo total del proyecto**.

- La organización solicitante necesariamente deberá cubrir en efectivo o en especie **al menos el 20% del costo total** y contar con fondos de contrapartida de otras organizaciones (Fundaciones, Gobierno, etc.) de **al menos 30% del costo total del proyecto**.

VII. Proceso de selección

Primera Etapa

Registro y llenado de formato en www.fundemex.org.mx

- 1:** Registra tu OSC en la sección "Regístrate" de nuestra página web.
- 2:** Con tu ID de usuario y contraseña podrás llenar la información general de tu proyecto y luego descargar el formato
- 3:** Envía tu formato diligenciado a través de nuestra página web.

El plazo para registrar proyectos es entre el 6 de mayo y el 3 de julio de 2009

Segunda Etapa

Preselección y entrega de información probatoria

- 1:** Preselección de proyectos
6 - 23 de Julio de 2009
- 2:** Notificación y publicación de proyectos preseleccionados en nuestra página web
24 de julio de 2009
- 3:** Envío de documentación probatoria por parte de OSC preseleccionadas
27 de julio – 10 de agosto de 2009
- 4:** Visitas de verificación
1 – 20 de agosto de 2009

Tercera Etapa

Selección y resultados

- 1:** Evaluación, calificación y selección de proyectos por Comité dictaminador y Consejo Directivo
- 2:** Notificación y publicación de proyectos seleccionados en nuestra página web
28 de septiembre – 2 de octubre de 2009

Una vez que sean notificadas, las organizaciones participantes preseleccionadas deberán presentar la siguiente **documentación probatoria** entre el **27 de julio al 10 de agosto de 2009 hasta las 18:00 hrs.**

De la organización:

- Copia de Acta Constitutiva
- Copia Registro Federal de Causantes de la Organización
- Comprobante de domicilio
- Copia del acta Protocolizada donde se avala al representante legal
- Copia credencial de elector y RFC del apoderado legal
- Copia del Diario Oficial de la Federación y/o del oficio donde la SHCP autoriza a la institución a emitir recibos deducibles de impuestos
- Copia de un recibo deducible de impuestos (con la leyenda "cancelado")
- Últimos dos estados financieros auditados y copia del último estado de cuenta bancario
- Organigrama de la institución
- Currículo de la organización
- Tres referencias de financiadores anteriores de la OSC (Nombre de la institución, nombre y cargo del contacto, teléfono – incluir clave LADA y extensión)

Del proyecto:

- Currículo del responsable del proyecto
- Cotizaciones de los gastos mayores enunciados en el presupuesto (es decir aquellos individuales mayores a \$20,000 M.N)
- Convenios o cartas de intención que demuestren la participación de las otras organizaciones en el financiamiento u otro tipo de colaboración para la realización del proyecto.
- Estudio de factibilidad o plan de negocios

- e. Acreditación de la propiedad o terrenos (en caso de haberla) en los que se está desarrollando o se va a desarrollar el proyecto.
- f. Listados de beneficiarios directos del proyecto
- g. Documentación que avale el currículum de la organización (opcional) Ejemplo: premios recibidos, folletos, informe anual, etc.
- h. Información complementaria que requiera la Gerencia de Programas de Fundemex.

VIII. Evaluación de las propuestas

La evaluación, calificación y selección de los proyectos estará a cargo de un Comité Dictaminador de Expertos y deberán contar con la autorización del Consejo Directivo de Fundemex.

El Comité Dictaminador de Expertos es independiente de Fundemex y está integrado por representantes de organizaciones de la sociedad civil, de la academia y del sector privado, con amplia experiencia en el diseño, operación y evaluación de proyectos productivos. **El Consejo Directivo de Fundemex** está integrado por representantes de los doce organismos empresariales asociados al Consejo Coordinador Empresarial, tres consejeros representantes del propio CCE, un Consejero Honorario (expresidente del Consejo) y una Consejera Delegada. Adicionalmente, en sus sesiones deberá estar siempre presente por lo menos uno de los dos miembros de su Comité de Vigilancia. (Para mayor información visitar la página web www.fundemex.org.mx)

Entre el **28 de septiembre y el 2 de octubre de 2009** Fundemex notificará telefónicamente y por correo electrónico a las organizaciones cuyos proyectos hayan sido aprobados para financiamiento citándolas para la firma de convenio y para que entregue sus documentos en original. Asimismo, los resultados de los proyectos aprobados serán publicados en la página web de Fundemex durante esas fechas y hasta un mes después.

Se firmará un convenio entre FUNDEMEX y cada organización seleccionada en el cual:

- Se establecerán los compromisos de cada parte
- Se enunciarán las formas y fechas de entrega de los recursos
- Se especificarán las formas y fechas de entrega de reportes de gastos, de avances y de evaluación de resultados e impacto social de acuerdo a lo planeado por la organización y las sugerencias de Fundemex.

IX. Información adicional:

- Los proyectos que se presenten incompletos quedarán fuera de la convocatoria.
- El hecho de recibir la solicitud, los formularios y los documentos solicitados durante la primera y segunda etapa no obligan a Fundemex a financiar los proyectos presentados. Es hasta la firma del convenio que se formaliza el compromiso de financiamiento.
- La participación en el concurso supone la aceptación de las bases por parte de la organización.
- Las decisiones del Comité Dictaminador de Expertos y del Consejo Directivo de Fundemex serán inapelables.
- Las situaciones no previstas en la presente convocatoria serán resueltas por el personal y/o el Consejo Directivo de FUNDEMEX, con la mayor transparencia, objetividad y sentido de equidad.
- No se dará información alguna sobre el proceso de selección antes de las fechas establecidas.

X. Contacto:

E-mail: proyectosproductivos@fundemex.org.mx
Desde el interior de la República: **01 800 8 FUNDEMEX**
Desde el Distrito Federal: **55 40 76 56**